

CERTIFICACIÓN



El Infrascrito Secretario General por delegación del Instituto de la Propiedad, según Acuerdo No. SE-IP-159-2023, **CERTIFICA** la Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. SE-IP-099-2023. INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, SECRETARÍA EJECUTIVA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días de septiembre de dos mil veintitrés (2023). **VISTA:** Para resolver el proceso de adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-IP-010-2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2023"** de conformidad con el acta de recomendación remitida a esta Secretaría Ejecutiva en fecha diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), según memorando SE-A-IP-1638-2023, por parte de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones del Instituto de la Propiedad. **CONSIDERANDO:** Que, Se recibió en el Departamento de Adquisiciones las solicitudes de compra para la Adquisición de diferentes equipos de medición de conformidad a lo siguiente:

1. De la Dirección General de Cartografía y Geografía:
 - Memorándums No. DGCG-IP-307-2023 y DGCG-IP-306-2023 ambos de fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023);
 - Memorándums No. DGCG-IP-546-2023 y DGCG-IP-535-202, ambos de fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023);
 - Memorándums No. DGCG-IP-545-2023 y DGCG-IP-588-2023, ambos de fecha dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023);
2. De la Dirección General de Catastro:
 - Memorándum No. DGCN-DG-IP-520-2023 de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023);
 - Memorándum No. DGCN-DG-IP-575-2023 de fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023);
 - Memorándum No. DGCN-DG-IP-634-2023 de fecha treinta uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023);
 - Memorándum No. DGCN-DG-IP-1353-2023 de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023);
3. De la Dirección General de Regularización Predial:
 - Memorándum No. DGRP-DG-IP-617-2023 de fecha diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023);
4. De la Dirección General de Registro Vehicular:



Recibido
Walter Ferrer
09-09-23.

Johu Lopez
09-10-2023



Memorándum No. DGRV-IP-0885-2032 de fecha siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023). **CONSIDERANDO:** Que, en fecha veintinueve (29) de junio del año dos mil veintitrés (2023), se publicó el aviso para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-010-2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2023", las cuales también fueron publicadas en la plataforma Honducompras 1, dando con esto por iniciado el formal proceso.

Las empresas que manifestaron interés en el proceso de licitación fueron las siguientes:

1. TEKNI, S. DE R.L.
2. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN (DICONSA)
3. DITOP S. de R.L.

4. LA CASA DEL INGENIERO, S.A. **CONSIDERANDO:** Que, mediante Memorándum No. DGA-SGP-IP-2308-2023, de fecha catorce (14) de julio del año dos mil veintitrés (2023), se recibió la disponibilidad presupuestaria por la cantidad de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 7,995,600.00). **CONSIDERANDO:** Que, El acto de Recepción y Apertura de ofertas en físico se llevó a cabo a los nueve (9) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), en el lugar, fecha y hora indicados en las bases de licitación, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, recibándose ofertas en físico de las empresas:

1. LÁZARUS & LÁZARUS S.A. de C.V.
2. CONSORCIO TEKNI INTERSEG
3. LA CASA DEL INGENIERO S.A.
4. DITOP S. de R.L.

Las empresas participantes presentaron su oferta de la siguiente manera:

No.	COMPAÑÍA OFERENTE	CARTA PROPUESTA FOLIO No.	LISTA DE PRECIOS FOLIO No.	DECLARACIÓN JURADA FOLIO No.	TOTAL No. FOLIO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE OFERTA	GARANTÍA			
							MONTO L.	VIGENCIA	ENTIDAD EMISORA	NUMERO DE GARANTÍA FIANZA
1	LÁZARUS & LÁZARUS S.A. de C.V.	1-5	6	7-10	171	Lote 1: L.2,446,562.39 Lote 2: L. 2,142,829.17 Lote 3: L. 360,451.58 Lote 4: L.363,651.92 Lote 5: L. 717,769.60 Lote 6: L.243,430.78 Lote 7: L. 606,315.70 Lote 8: L. 528,320.07 Lote 9: No presentó Valor de lotes con impuesto incluido.	L. 180,000.00	9 DE AGOSTO 2023 AL 30 DE DICIEMBRE 2023	BANCO DAVIVIENDA	202308014872

No.	COMPAÑIA OFERENTE	CARTA PROPUESTA FOLIO No.	LISTA DE PRECIOS FOLIO No.	DECLARACION JURADA FOLIO No.	TOTAL No. FOLIO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE OFERTA	GARANTÍA			
							MONTO L.	VIGENCIA	ENTIDAD EMISORA	NUMERO DE GARANTIA FIANZA
						Monto total: L 7,409,331.21				
2	CONSORCIO TEKNI INTERSEG	7-8	9-10	No presentó	187	Lote 1: L. 2,298,819.24 Lote 2: L. 2,073,876.64 Lote 3: L. 217,868.02 Lote 4: L. 761,223.12 Lote 5: L. 318,769.32 Lote 6: L. 153,358.37 Lote 7: L. 374,671.96 Lote 8: L. 374,671.96 Lote 9: L. 23,486.19 Valor de lotes sin impuesto. Monto total: L7,586,256.55	L. 160,000.00	Desde: 9 DE AGOSTO 2023 HASTA 14 DE DICIEMBRE 2023	BANCO DE OCCIDENTE	556/2023
3	LA CASA DEL INGENIERO S.A.	Si presentó Sin folio	No presentó	Si presentó sin folio	Oferta sin folios	Lote 1: L. 2,233,800.00 Lote 2: L. 821,018.00 Lote 3: L. 535,500.00 Lote 4: L. 612,000.00 Lote 5: L. 479,000.00 Lote 6: L. 99,450.00 Lote 7: No presentó Lote 8: No presentó Lote 9: No presentó Valor de lotes sin impuesto. Monto total: L 5,325,325.70	L. 120,000.00	9 DE AGOSTO 2023 HASTA 9 DE ENERO 2024	BANCO DE OCCIDENTE	557/2023
4	DITOP S. de R.L.	19-20	17-18	23-25	90	Lote 1: L. 2,801,400.00 Lote 2: L. 2,365,550.00 Lote 3: L. 304,750.00 Lote 4: L. 322,000.00 Lote 5: L. 339,250.00 Lote 6: L. 215,050.00 Lote 7: L. 253,000.00 Lote 8: L. 253,000.00 Lote 9 L. 12,075.00	L. 140,000.00	FECHA DE EMISION 8 DE AGOSTO 2023	BANCO FICOHSA	CHEQUE DE CAJA 02229428

No.	COMPANÍA OFERENTE	CARTA PROPUESTA A FOLIO No.	LISTA DE PRECIOS FOLIO No.	DECLARACIÓN JURADA FOLIO No.	TOTAL No. FOLIO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE OFERTA	GARANTÍA			
							MONTO L.	VIGENCIA	ENTIDAD EMISORA	NUMERO DE GARANTÍA FIANZA
						Valor de lotes con impuesto. Monto total: L.6,866,075.00				

CONSIDERANDO: Que, en fecha nueve (9) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se procedió con el inicio de la revisión de la documentación legal de las ofertas y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones en la sección IO-09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL se determinó que las ofertas presentadas por las empresas participantes reúnen la documentación sustancial para la evaluación y análisis de ofertas, entre ellas: Carta Propuesta, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Lista de Precios (a excepción de la empresa La Casa del Ingeniero) y Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades, puntos que fueron corroborados en el Acta de Apertura de Ofertas. El Comité de Licitaciones después de la revisión de la subsanación realizó la evaluación correspondiente, la que se resume a continuación: CUADRO DE EVALUACIÓN LEGAL.

ASPECTO VERIFICABLE	LÁZARUS & LÁZARUS S.A. de C.V.		CONSORCIO TEKNI INTERSEG		LA CASA DEL INGENIERO S.A.		DITOP S. de R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Oferta con el valor global incluyendo el impuesto sobre la venta, con la firma original del Representante Legal (NO SUBSANABLE) y autenticada por Notario Público competente (habilitado). (Utilizar el "Formulario de Presentación de Oferta", de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).	✓		✓		✓		✓	
2. Lista de Precios detallada con firma original por parte del Representante Legal. (NO SUBSANABLE). Autenticada por Notario Público competente (habilitado). (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).	✓		✓			✓	✓	
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser presentada en original su monto será equivalente al dos por ciento (2%) del valor total ofertado (incluyendo el impuesto) y con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (según el artículo No.99 Ley de Contratación del Estado), (NO SUBSANABLE). (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).	✓		✓				✓	
4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. (Artículo No.15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto No.74-2001), firmado por el Representante legal de la empresa y debidamente autenticada por Notario Público. (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).	✓						✓	
5. Declaración Jurada de Integridad, firmado por el Representante legal de la empresa y debidamente autenticada por Notario Público. (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).	✓						✓	
6. Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONDAE, o en su defecto, constancia de estar en trámite.	✓		✓				✓	
7. Copia de Escritura de Constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.	✓		✓				✓	

ASPECTO VERIFICABLE	LÁZARUS & LÁZARUS S.A. de C.V.		CONSORCIO TEKNI INTERSEG		LA CASA DEL INGENIERO S.A.		DITOP S. de R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8. Copia del poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (cuando aplique)	✓		✓				✓	
9. Copia de Permiso de Operación vigente, extendida por la municipalidad del domicilio legal del oferente.	✓		✓				✓	
10. Copia de documentos personales del Representante Legal de la empresa (Documento Nacional de Identificación (DNI) y Registro Tributario Nacional (RTN).	✓		✓				✓	
11. Copia del Registro Tributario Nacional de la empresa.	✓		✓				✓	
12. Presentar un mínimo de dos (2) Constancias originales o copias autenticadas de aceptación de bienes similares y aceptación por sus clientes (deben ser diferentes clientes), de los últimos cinco (5) años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa que lo emite. (En caso de ser emitidas por empresas o entidades extranjeras estas deberán ser apostilladas y traducidas al idioma español). (El instituto de la Propiedad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las mismas).	✓		✓				✓	
13. AUTENTICA de todos los documentos donde esté plasmada la firma del Representante Legal de la Empresa por Notario Público competente (habilitado), (Formulario de Presentación de Oferta, Lista de Precios, Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, Declaración Jurada de Integridad y cualquier otro documento con firma del Representante Legal).	✓		✓				✓	
14. Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público competente (habilitado). Observando lo dispuesto en el Reglamento del Código del Notariado artículo 39 "...por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica." y artículo. 40 párrafo último "Sin embargo no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado".	✓		✓				✓	

CONCLUSIONES LEGALES. Como resultado de la evaluación legal la Comisión de Licitaciones del Instituto de la Propiedad concluye que:

1. La empresa **LÁZARUS & LÁZARUS S.A. de C.V.**, **CUMPLE** con el análisis y requisitos legales establecidos en las bases de la Licitación.
2. La empresa **CONSORCIO TEKNI INTERSEG**, **CUMPLE** con el análisis y requisitos legales establecidos en las bases de la Licitación.
3. La empresa **LA CASA DEL INGENIERO S.A.**, **NO CUMPLE** con el análisis y requisitos legales establecidos en las bases de la Licitación.
4. La empresa **DITOP S. de R.L.**, **CUMPLE** con el análisis y requisitos legales establecidos en las bases de la Licitación. **CONSIDERANDO:** Que, en dieciséis (16) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se inició la evaluación de la



documentación financiera, como resultado de la revisión de los documentos financieros, se resume lo siguiente:

ASPECTO VERIFICABLE	LÁZARUS & LÁZARUS S.A. de C.V.		CONSORCIO TEKNI INTERSEG		LA CASA DEL INGENIERO S.A.		DITOP S. de R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Demostrar una capacidad financiera disponible mayor o igual al 5% del monto ofertado, a través de Constancias(s) de Línea(s) de Crédito bancaria(s) y/o Constancia(s) bancaria(s), emitidas con un máximo de 30 días antes de la fecha de apertura de las ofertas.	✓		✓			✓ NSS	✓	

NSS: *No se Solicitó Subsanación* Como resultado de la evaluación financiera la Comisión de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad concluye que:

1. La empresa **LÁZARUS & LÁZARUS S.A. de C.V.**, **CUMPLE** con el análisis y requisitos financieros establecidos en las bases de la Licitación.
2. La empresa **CONSORCIO TEKNI INTERSEG**, **CUMPLE** con el análisis y requisitos financieros establecidos en las bases de la Licitación.
3. Se determinó **NO** solicitar subsanación a la empresa **LA CASA DEL INGENIERO S.A.**, en virtud que en su oferta no fue presentado el Formulario "Lista de Precios", documento que no es subsanable, por lo que en fundamento en el artículo 131, inciso "j" del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, su oferta se declara inadmisibles y ya no será tomada en cuenta en la evaluación final.
4. La empresa **DITOP S. de R.L.**, **CUMPLE** con el análisis y requisitos financieros establecidos en las bases de la Licitación. **CONSIDERANDO:** Que, en fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se recibió en el Departamento de Adquisiciones el Informe Final Técnico, emitido por el Comité Técnico, que se resume a continuación:



DESCRIPCIÓN DEL LOTE	LÁZARUS & LÁZARUS S.A. de C.V.		CONSORCIO TEKNI INTERSEG		LA CASA DEL INGENIERO S.A.		DITOP S. de R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE No. 1. Estación Total (CATASTRO)		✓	✓			✓		✓
LOTE No. 2 Equipo GPS Centimétrico (CATASTRO)		✓	✓			✓		✓
LOTE No. 3 Equipo GPS Geodésico (CARTOGRAFIA)		✓	✓			✓		✓
LOTE No. 4 Nivel Geodésico Digital (CARTOGRAFIA)	✓		✓			✓	✓	
LOTE No. 5 Estación Total (CARTOGRAFIA)	✓			✓	NSS		✓	
LOTE No. 6 GPS Centimétrico (CARTOGRAFIA)		✓		✓		✓	✓	
LOTE No. 7 DRONE (CARTOGRAFIA)	✓		✓		NPO		✓	
LOTE No. 8 DRONE (REGULARIZACIÓN PREDIAL)	✓		✓		NPO		✓	
LOTE No. 9 Distanciómetro (VEHICULAR)	NPO		✓		NPO		✓	

NPO: No Presentó Oferta. **NSS:** No se solicitó subsanación. Como resultado del informe del Comité Técnico, se concluye que:

1. La empresa **LÁZARUS & LÁZARUS S.A. de C.V.**, CUMPLE para los Lotes: 4, 5, 8 y 9 con el análisis y requisitos técnicos establecidos en las bases de la Licitación y NO CUMPLE para los Lotes: 1, 2, 3 y 6.
2. La empresa **CONSORCIO TEKNI INTERSEG**, CUMPLE para los Lotes: 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 9 con el análisis y requisitos técnicos establecidos en las bases de la Licitación y NO CUMPLE para los Lotes: 6 y 7.
3. La empresa **LA CASA DEL INGENIERO S.A.**, NO CUMPLE para ningún lote con el análisis y requisitos técnicos establecidos en las bases de la Licitación, donde se determinó NO solicitar aclaración técnica para el Lote 5, por estar descalificada.
4. La empresa **DITOP S. de R.L.**, CUMPLE para los Lotes: 4, 5, 6, 7, 8 y 9 con el análisis y requisitos técnicos establecidos en las bases de la Licitación y NO CUMPLE para los Lote 1, 2 y 3.

CONSIDERANDO: Que, en fecha catorce (14) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), El Comité Técnico emitió el informe de evaluación económica. El siguiente cuadro comparativo resume el precio unitario ofertado de las empresas que cumplieron con todos los requisitos solicitados en el pliego de condiciones, se toma como base el precio unitario ya que de acuerdo con el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, es el valor que prevalece.

Lote	Cantidad	LAZARUS	CONSORCIO TEKNI	DITOP	CALCULOS PARA LA ADJUDICACIÓN			Se adjudica a:
		P. Unitario	P. Unitario	P. Unitario	P. Unitario más bajo	SUB.TOTAL	IMP.	



Lote 1	12	NCT	191,568.27	NCT	L191,568.27	L2,298,819.24	L344,822.89	L2,643,642.13	CONSORCIO TEKNI
Lote 2	11	NCT	188,534.24	NCT	L188,534.24	L2,073,876.64	L311,081.50	L2,384,958.14	CONSORCIO TEKNI
Lote 3	1	NCT	217,868.02	NCT	L217,868.02	L217,868.02	L32,680.20	L250,548.22	CONSORCIO TEKNI
Lote 4	2	L158,109.53	380,611.56	140,000.00	L140,000.00	L280,000.00	L42,000.00	L322,000.00	DITOP
Lote 5	1	L624,147.48	NCT	295,000.00	L295,000.00	L295,000.00	L44,250.00	L339,250.00	DITOP
Lote 6	1	NCT	NCT	187,000.00	L187,000.00	L187,000.00	L28,050.00	L215,050.00	DITOP
Lote 7	2	L263,615.52	187,335.98	110,000.00	L110,000.00	L220,000.00	L33,000.00	L253,000.00	DITOP
Lote 8	2	L229,704.38	187,335.98	110,000.00	L110,000.00	L220,000.00	L33,000.00	L253,000.00	DITOP
Lote 9	1	NCT	23,486.19	10,500.00	L10,500.00	L10,500.00	L1,575.00	L12,075.00	DITOP

CONCLUSIÓN ECONÓMICA. Las empresas: LÁZARUS & LÁZARUS S.A. de C.V.; CONSORCIO TEKNI INTERSEG y DITOP S. de R.L., presentaron ofertas económicas que están dentro del presupuesto disponible para este proceso, en tal sentido se concluyó que las empresas **CUMPLEN** con la evaluación económica.

CONSIDERANDO: Que, La Comisión de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad, después de la evaluación legal, financiera, técnica y económica con fundamento legal en los Artículos siguientes 33, 39, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 125, 126, 127, 136 y 137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado la SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IO) No. 09, 11, 12 y 13 del Pliego de Condiciones que rigen este Proceso de Licitación.

RECOMENDÓ: PRIMERO: Adjudicar a la empresa CONSORCIO TEKNI INTERSEG, el Lote No. 1 por DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (L2,643,642.13); el Lote No.2 por DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CATORCE CENTAVOS (L2,384,958.14) y el Lote No. 3 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (L 250,548.22), para un monto total evaluado de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L5,279,148.49) de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Sub Total	15% ISV	Total
LOTE No. 1. Estación Total (CATASTRO)	Unidad	12	L191,568.27	L2,298,819.24	L344,822.89	L2,643,642.13
LOTE No. 2 Equipo GPS Centimétrico (CATASTRO)	Unidad	11	L188,534.24	L2,073,876.64	L311,081.50	L2,384,958.14
LOTE No. 3 Equipo GPS Geodésico (CARTOGRAFIA)	Unidad	1	L217,868.02	L217,868.02	L32,680.20	L250,548.22

TOTAL	L5,279,148.49
--------------	----------------------

SEGUNDO: Adjudicar a la empresa DITOP S. de R.L., el Lote No. 4 por TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L322,000.00); el Lote No. 5 por TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L339,250.00); el Lote No. 6 por DOSCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L215,050.00); el Lote No. 7 por DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L253,000.00); el Lote No. 8 por DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L253,000.00) y el Lote No. 9 por DOCE MIL SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L12,075.00), para un monto total evaluado de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L1,394,375.00), de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Sub Total	15% ISV	Total
LOTE No. 4 Nivel Geodésico Digital (CARTOGRAFIA)	Unidad	2	L140,000.00	L280,000.00	L42,000.00	L322,000.00
LOTE No. 5 Estación Total (CARTOGRAFIA)	Unidad	1	L295,000.00	L295,000.00	L44,250.00	L339,250.00
LOTE No. 6 GPS Centimetrico (CARTOGRAFIA)	Unidad	1	L187,000.00	L187,000.00	L28,050.00	L215,050.00
LOTE No. 7 DRONE (CARTOGRAFIA)	Unidad	2	L110,000.00	L220,000.00	L33,000.00	L253,000.00
LOTE No. 8 DRONE (REGULARIZACIÓN PREDIAL)	Unidad	2	L110,000.00	L220,000.00	L33,000.00	L253,000.00
LOTE No. 9 Distanciómetro (VEHICULAR)	Unidad	1	L10,500.00	L10,500.00	L1,575.00	L12,075.00
TOTAL						L1,394,375.00

TERCERO: En caso de que no se pudiera formalizar la contratación con las empresas según los Lotes antes mencionados, se recomienda adjudicar los Lotes hasta donde sea posible cubrir con el presupuesto asignado a la empresa que obtuvo el segundo lugar en sus precios unitarios, si no fuera posible se recomienda iniciar un nuevo proceso de licitación en virtud que no hay más ofertas que evaluar, esto de conformidad con el artículo 136, inciso "d" del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO:** Que mediante el artículo 4 del Decreto 82-2004 del 28 de mayo del 2004, contenido de la Ley de Propiedad, se creó el Instituto de la Propiedad como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera. **CONSIDERANDO:** Que mediante el artículo 8 de la Ley de Propiedad, se creó el Consejo Directivo como órgano de



decisión y dirección superior del Instituto de la Propiedad y de conformidad a lo dispuesto en su artículo 10, se le confieren atribuciones y facultades, que, entre otras, se encuentra la de delegar en el Secretario Ejecutivo y en los Directores Generales atribuciones para el cumplimiento de sus funciones. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado, el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, mediante Acuerdo No. CD-IP-004-2022, delegó en el Secretario Ejecutivo la facultad de aprobar y adjudicar las Licitaciones y otros procesos de contratación de acuerdo con la Ley de Contratación del Estado, hasta un monto de diez millones de Lempiras (L. 10,000,00000); en caso de un monto superior, deberá ser adjudicado por el Consejo Directivo. Delegación que fue ratificada mediante Acuerdo No. CD-IP-002-2023 de fecha 9 de febrero del 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Propiedad establece que el Secretario Ejecutivo tiene entre sus funciones: orientar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y facilitar la gestión administrativa del Instituto de la Propiedad; asimismo firmar *actos*, contratos y convenios en las áreas de su competencia, entre otras. **CONSIDERANDO:** Que las Disposiciones de Presupuesto vigentes para el presente año dos mil veintitrés (2023), señalan en su artículo 84, que para los efectos de aplicación de los artículos 360 de la Constitución de la República y el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables, se establece los montos exigibles para licitaciones, concursos o cotizaciones, detallándose que, para el suministro de Bienes y Servicios de L 1,000,000.00 en adelante, se realizará mediante el proceso de Licitación Pública, por lo que verificados los valores en el presente proceso de licitación se constata que se cumplieron con todos los requisitos exigidos en las disposiciones que regulan las contrataciones del Estado. **POR TANTO:** Con fundamento en los artículos: 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 2, 43, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 4, 5, 23, 24, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; 5, párrafo segundo, 1, 6, 7, 11, 12, 46, 47, 48, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 119, 120, 125, 126, 127, 131, 132 y 137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; IAO 37.1, 38.1 y 39.1 y Sección II Datos de la Licitación DDL 36.6 y 41.1 del Pliego de Condiciones que rigen el presente proceso; 3, 24, 25, 26 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos; 4, 5, 6, 8, 10 y 11 de la Ley de la Propiedad, y el Acuerdo No. CD-IP-002-2023 emitido por el Consejo Directivo en fecha nueve (9) de febrero del año dos mil veintitrés (2023). **RESUELVE:** **PRIMERO:** ADJUDICAR a la empresa **CONSORCIO TEKNI INTERSEG**, el Lote No. 1 por **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y**



DOS LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (L2,643,642.13); el Lote No.2 por DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CATORCE CENTAVOS (L2,384,958.14) y el Lote No. 3 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (L 250,548.22), para un monto total evaluado de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L5,279,148.49) de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Sub Total	15% ISV	Total
LOTE No. 1. Estación Total (CATASTRO)	Unidad	12	L191,568.27	L2,298,819.24	L344,822.89	L2,643,642.13
LOTE No. 2 Equipo GPS Centimétrico (CATASTRO)	Unidad	11	L188,534.24	L2,073,876.64	L311,081.50	L2,384,958.14
LOTE No. 3 Equipo GPS Geodésico (CARTOGRAFIA)	Unidad	1	L217,868.02	L217,868.02	L32,680.20	L250,548.22
TOTAL						L5,279,148.49

SEGUNDO: ADJUDICAR a la empresa DITOP S. de R.L., el Lote No. 4 por TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L322,000.00); el Lote No. 5 por TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L339,250.00); el Lote No. 6 por DOSCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L215,050.00); el Lote No. 7 por DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L253,000.00); el Lote No. 8 por DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L253,000.00) y el Lote No. 9 por DOCE MIL SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L12,075.00), para un monto total evaluado de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L1,394,375.00), de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Sub Total	15% ISV	Total
LOTE No. 4 Nivel Geodésico Digital (CARTOGRAFIA)	Unidad	2	L140,000.00	L280,000.00	L42,000.00	L322,000.00
LOTE No. 5 Estación Total (CARTOGRAFIA)	Unidad	1	L295,000.00	L295,000.00	L44,250.00	L339,250.00
LOTE No. 6 GPS Centimétrico (CARTOGRAFIA)	Unidad	1	L187,000.00	L187,000.00	L28,050.00	L215,050.00
LOTE No. 7 DRONE (CARTOGRAFIA)	Unidad	2	L110,000.00	L220,000.00	L33,000.00	L253,000.00
LOTE No. 8 DRONE (REGULARIZACIÓN PREDIAL)	Unidad	2	L110,000.00	L220,000.00	L33,000.00	L253,000.00



Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Sub Total	15% ISV	Total
LOTE No. 9 Distanciómetro (VEHICULAR)	Unidad	1	L10,500.00	L10,500.00	L1,575.00	L12,075.00
TOTAL						L1,394,375.00

TERCERO: En caso de que no se pudiera formalizar la contratación con las empresas según los Lotes antes mencionados, se recomienda adjudicar los Lotes hasta donde sea posible cubrir con el presupuesto asignado a la empresa que obtuvo el segundo lugar en sus precios unitarios, si no fuera posible se recomienda iniciar un nuevo proceso de licitación en virtud que no hay más ofertas que evaluar, esto de conformidad con el artículo 136, inciso "d" del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CUARTO:** Se instruye a la Dirección General Administrativa y al Departamento de Adquisiciones de este Instituto darle cumplimiento a la presente resolución conforme los procedimientos administrativos legales vigentes. **NOTIFÍQUESE.** (F Y S) LUCY IRACEMA SALGADO SUÁREZ SECRETARIA EJECUTIVA (F Y S) ABOG. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ SECRETARIO GENERAL POR DELEGACION DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, Para constancia y los fines correspondientes se firma la presente certificación a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).



ABOG. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL POR DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
(Acuerdo No. SE-IP-159-2023 de fecha 18 de mayo de 2023)

Oficio ADQ-IP-536-2023

Tegucigalpa M.D.C., 29 de septiembre de 2023

Señores

CONSORCIO TEKNI INTERSEG

Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES**, que mediante Resolución No. SE-IP-099-2023, emitida por la Secretaria Ejecutiva del Instituto de la Propiedad en fecha 19 de septiembre de dos mil veintitrés (2023), le fue **ADJUDICADO** a su empresa el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-IP-010-2023, "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2023**", el Lote No. 1 por DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (L2,643,642.13); el Lote No.2 por DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CATORCE CENTAVOS (L2,384,958.14) y el Lote No. 3 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (L 250,548.22), para un monto total evaluado de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L5,279,148.49)**, valor que incluye el impuesto sobre ventas; de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación y la oferta presentada. Se adjunta Certificación de la Resolución.

Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

Recibido:
Alejandra Ferrer
09-09-23



Asimismo, se les informa que para formalizar el contrato deberán presentar los siguientes documentos debidamente **autenticados**:

- a) Garantía de Cumplimiento de Contrato (*presentar en original*).
- b) Solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- c) Constancia de No tener cuentas ni juicios pendientes con el Estado, emitido por la Procuraduría General de la República (PGR).
- d) Solvencia vigente de Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- e) Constancia vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración.

Atentamente,

Oficio ADQ-IP-536-2023

Página 2 de 2



LUIS ERNESTO RECONCO ROQUE
JEFÉ DE ADQUISICIONES

Tegucigalpa M.D.C., 29 de septiembre de 2023

Señores

DITOP S. de R.L.

Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES**, que mediante Resolución No. SE-IP-099-2023, emitida por la Secretaria Ejecutiva del Instituto de la Propiedad en fecha 19 de septiembre de dos mil veintitrés (2023), le fue **ADJUDICADO** a su empresa el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA No. **LPN-IP-010-2023, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2023"**, el Lote No. 4 por TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L322,000.00); el Lote No. 5 por TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L339,250.00); el Lote No. 6 por DOSCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L215,050.00); el Lote No. 7 por DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L253,000.00); el Lote No. 8 por DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L253,000.00) y el Lote No. 9 por DOCE MIL SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L12,075.00), para un monto total evaluado de **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L1,394,375.00)**, valor que incluye el impuesto sobre ventas; de

conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación y la oferta presentada. Se adjunta Certificación de la Resolución.
Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Buzo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

Asimismo, se les informa que para formalizar el contrato deberán presentar los siguientes documentos debidamente **autenticados**:

- a) Garantía de Cumplimiento de Contrato (*presentar en original*).
- b) Solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- c) Constancia de No tener cuentas ni juicios pendientes con el Estado, emitido por la Procuraduría General de la República (PGR).
- d) Solvencia vigente de Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- e) Constancia vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración.

Atentamente,

Oficio ADQ-IP-537-2023

Página 2 de 2



LUIS ERNESTO RECONCO ROQUE
JEFÉ DE ADQUISICIONES

Tegucigalpa M.D.C., 29 de septiembre de 2023

Señores

LÁZARUS & LÁZARUS S.A. de C.V.

Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES**, que mediante Resolución No. **SE-IP-099-2023**, emitida por la Secretaria Ejecutiva del Instituto de la Propiedad en fecha 19 de septiembre de dos mil veintitrés (2023), se adjudicó el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA No. **LPN-IP-0010-2023**, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2023", Se adjunta Certificación de la Resolución.

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración e igualmente agradecer su participación en el proceso.

Atentamente,



LUIS ERNESTO RECONCO ROQUE
JEFE DE ADQUISICIONES



09-10-2023

CC: Expediente
CC: Archivo
Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

Tegucigalpa M.D.C., 29 de septiembre de 2023

Señores

LA CASA DEL INGENIERO S.A.

Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES**, que mediante Resolución **No. SE-IP-099-2023**, emitida por la Secretaria Ejecutiva del Instituto de la Propiedad en fecha 19 de septiembre de dos mil veintitrés (2023), se adjudicó el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-IP-0010-2023, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2023", Se adjunta Certificación de la Resolución.

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración e igualmente agradecer su participación en el proceso.

Atentamente,



LUIS ERNESTO RECONCO ROQUE
JEFE DE ADQUISICIONES



LA CASA DEL INGENIERO
CALIDAD DESDE 1949
TEGUCIGALPA, HONDURAS
TEL: 2221 INGE(4643)
2221-2004.9817-7144



CC: Expediente
Centro Cívico Gubernamental,
CC: Archivo
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras